

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSIÓN	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (DATIC)
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4134.010.26.1.0302-2025
CONTRATISTA	CAROLINA CAICEDO PASIMINIO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1116275715
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$11.385.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4 de julio de 2025
FECHA DE INICIO	9 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$11.385.000)
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de septiembre de 2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
	N/A
	N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: - Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el artículo 209 de la Constitución Política. - Que los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones administrativas del Distrito Especial de Santiago de Cali, constituyen precisamente orientaciones que debe guiar la actividad de éstas para que la acción de la Entidad se dirija a obtener la finalidad o los
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

efectos prácticos que apuntan las normas constitucionales y legales, buscando el mayor beneficio al menor tiempo y costo.

3. Que entre CAROLINA CAICEDO PASIMINIO y el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, celebraron contrato de prestación de servicios Profesionales No. 4134.010.26.1.0302-2025 con fecha de suscripción del día 4 de julio de 2025 y fecha de inicio del 9 de julio de 2025, cuyo objeto consiste en: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
4. Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de septiembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Que a la fecha el balance del financiero del presente contrato se encuentra de la siguiente manera:

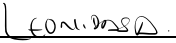
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR
\$11.385.000	\$7.590.000	\$3.795.000

6. Que en virtud de la necesidad del servicio y con el fin de cumplir con los objetivos misionales y las metas establecidas para la presente vigencia, se requiere prorrogar contrato de prestación de servicios de Profesionales No. 4134.010.26.1.0302-2025 hasta el 31 de octubre de 2025 y a su vez adicionar el valor del contrato por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.795.000), suma que no excede el 50% del valor inicial del contrato, en cumplimiento del párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993; que establece la posibilidad de adicionar los contratos sin exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. En este mismo sentido, es necesario ajustar el número de cuotas del contrato de prestación de servicios Profesionales 4134.010.26.1.0302-2025.
7. Que los recursos de la adición en mención se encuentran soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con 3500247213 de 14 de septiembre de 2025, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.795.000), con aprobación presupuestal 4134/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008/63020010021/BP260052601010122
8. Que la MAJA001.04.03. P001.F003 versión 5 Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión en la CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO establece que: "Cualquier modificación al contrato deberá

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.”

9. Que el Manual de Contratación de la entidad indica: “Las modificaciones son ajustes que se realizan al contrato durante su ejecución y cuyo objetivo es garantizar la culminación efectiva del objeto contractual cuando por situaciones imprevistas así se exija. Las modificaciones pueden ser de adición de recursos como consecuencia de la inclusión de actividades o ampliación en el alcance del objeto sin que pueda modificarse el mismo, la extensión del plazo inicialmente establecido, o pueden consistir en cambios en las cláusulas del contrato”.
10. De acuerdo a lo anterior una vez revisado la justificación, lo estipulado en el Manual de Contratación y lo acordado en el Complemento del contrato electrónico, se establece que la solicitud es viable ya que cuenta con los elementos suficiente para realizarse la modificación al contrato antes mencionado, y con el fin de prever impactos a la ejecución del contrato, esta supervisión considera necesario modificar el contrato con fundamento en las consideraciones previamente expuestas, por lo cual solicita la respectiva modificación al contrato de prestación de servicios Profesionales No. 4134.010.26.1.0302-2025.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: Leonidas Andreade Otalora 
CARGO: Profesional Especializado
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali , 15 de septiembre 2025